



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-014

ABG. MARIA JOSE TAPIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2023, de 3 de enero del 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Conforme la Delegación efectuada con oficio GADDMQ-AG-2022-0373-O de 30 de marzo de 2022, se nombra para que desempeñe el puesto que consta en la situación propuesta de la presente acción de personal, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 17 Lit. C) de la LOSEP y 17 Lit. C) de su Reglamento General, Ref. Oficio GADDMQ-SGCTYPC-2022-2692-O de 01/12/2022, suscrito por la Abg. Carolina Velásquez, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; e Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-AZLD-2022-0072 de 01/12/2022.

Que mediante, Resolución No. AQ 001-2023 de 3 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC2023: "Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizan durante el año fiscal y que han sido consolidados por la Administración General, documento que se incorpora y



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-014

ABG. MARIA JOSE TAPIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo 1.

"Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-0064-M de 15 de febrero del 2023, el Lcdo. Juan Sebastian Salazar, Director Gestión Participativa del Desarrollo, solicita Autorización reforma PAC Informe Técnico AZLD-DGPD-008, según Informe Técnico 008-AZLD-DGPD-2023 el mismo que adjunto, donde se indica: El 2023 es un año para el que rige un presupuesto prorrogado. Es así que las líneas que constan en el PAC 2023son exactamente las mismas del PAC 2022. Por este motivo es necesaria una reforma PAC que se ajuste a los requerimientos del actual año (2023).

Así mismo, con el fin de evitar la subdivisión de contratos de agrupar las contrataciones que tienen un mismo objeto, se plantea un empaquetamiento que agrupa las contrataciones de material de construcción de las unidades Gestión Participativa y Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Los proyectos que se incluyen en el empaquetamiento son:

1.#Sistemas de Participación Ciudadana: Las construcciones de iniciativas a ser implementadas en el contexto territorial estarán enfocadas al bienestar colectivo e individual, acciones innovadoras que sean integrados que promuevan la participación activa, el empoderamiento, la empatía, la responsabilidad, la organización, el compromiso ciudadano, es necesario incidir en los espacios públicos de uso comunitario para el mejoramiento de los mismos, en consecuencia, se convierte una necesidad la adquisición del material de construcción, con un presupuesto de USD 1.961,30 (Mil novecientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos).

2.#Voluntariado Quito Acción: Generar espacios para los jóvenes donde puedan desarrollar su arte por medio de murales, la apropiación de embellecimiento de los barrios de la Administración Zonal la Delicia y con ello fortalecer los lazos con la comunidad donde las relaciones sociales, económicas y productivas deben ser aprovechadas, con un presupuesto de USD 4.800,00 (Cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos).

3.#Prevención Situacional y Convivencia Pacífica: la adquisición de los insumos, materiales y suministros de construcción se necesita para realizar mingas de recuperación y adcentamiento de espacios públicos en barrios priorizados que se encuentran planificada en el POA 2023 de la Administración Zonal la Delicia, con presupuesto de \$4.756,00(Cuatro mil setecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos)

4.#Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ: La adquisición de los materiales de construcción son necesarios para para la intervención de las zonas de riesgo que se encuentra bajo la jurisdicción de la Administración Zonal la Delicia de igual manera se encuentra planificada en el POA 2023; con presupuesto de \$4.017,57 (Cuatro mil diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos)

El presupuesto referencial para la adquisición de materiales de construcción será de USD 15.534,87 (Quince mil quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos).

Que, mediante sumilla de autorización inserta en Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2023-064-M de 15 de febrero del 2023, la Sra. Abg. María José Tapia Arreaga, Administradora Zonal la Delicia; "Proceder conforme normativa"

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	--------	--------	-------	--------------	---------	---------	---------------



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-014

ABG. MARIA JOSE TAPIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

					AD		UNITARIO		PRODUCTO	O ELECTRÓNICO	SUGERIDO
2023	730811	623610012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES PARA RECUPERACION Y APROPIACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS EN EL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	1	UN	15.534,87	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2023	730811	429460011	BIEN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DEL ADECENTAMIENTO FÍSICO DGPD-USCGR-AZLD-2022	1	UNIDAD	5.500,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730811	623610012	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE MURALES DEL PROYECTO VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN.	1	UNIDAD	5.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730811	351100111	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y COMUNALES .UGP-AZLD	1	UNIDAD	2.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2023	730811	611610015	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA USCGR-AZLD	1	UNIDAD	4.017,57	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Artículo 2.-Disponer a la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera la ejecución de la presente reforma del PAC 2023, de la Administración Zona La Delicia en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de Febrero de 2023



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLD-2023-014

ABG. MARIA JOSE TAPIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ABG. MARIA JOSE TAPIA
ADMINISTRADORA ZONA LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

Revisado por: ING. XIMENA ANGULO

Elaborado por: PFIALLOS